

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4947**      *ORION ENERGY OPB, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales de la sociedad ORION ENERGY OPB, S.L. (la "Sociedad"), el Administrador único de la Sociedad procede a convocar por la presente a los señores socios de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 112, 4.ª planta, el día 17 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas de la tarde, con arreglo al siguiente,

#### Orden del día

Primero.- Examen, y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019, de la gestión social realizada por el órgano de administración, así como la aplicación del resultado del referido ejercicio.

Segundo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar expresamente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano de administración, la publicidad de ésta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el 25% del capital social.

En particular, respecto al punto 1.º del orden del día, se hace constar que los Socios podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las cuentas anuales formuladas por el Órgano de Administración, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por último, todos los socios tienen derecho a asistir a la reunión. De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, los socios podrán hacerse representar en la reunión por medio de otro socio, de su cónyuge, ascendientes o descendientes, o de persona que ostente poder suficiente, ya sea: (i) general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional; o (ii) poder especial conferido al efecto. Estas circunstancias se acreditarán mediante la presentación de la documentación que pruebe suficientemente la relación de que se trate.

Madrid, 1 de septiembre de 2020.- El Administrador único, TMF Sociedad de Dirección, S.L., representada por doña Belén Garrigues Calderón.

ID: A200038570-1